TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1090 .-

POR CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIO DE REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DE QUYQUYHÓ - PLURIANUAL" – ID N° 437.593, ADJUDICADO A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ.

San Lorenzo, 26 de julio de 2024

VISTO: La nota de fecha 02 de julio de 2024, presentada por la firma unipersonal "CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ", por la cual solicita prórroga al plazo de ejecución de la obra, por inclemencias climáticas, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIO DE REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DE QUYQUYHÓ - PLURIANUAL" – ID N° 437.593, en la que expone la causal de las prórrogas y adjunta documentos, Expediente SAES N° 37.141; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.O.C. N° 1004/2024, de fecha 24 de julio de 2024, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, se remite el Dictamen referente a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, suscrito con la firma unipersonal "CONSRUCCIONES CIVILES EN GENERAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ".

Que, por Resolución del SENACSA N° 270/2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Servicio de Remodelación y Restauración de la Estación de Aislamiento de Quyquyhó - Plurianual" – ID N° 437.593, a la firma "CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ", suscribiendo el contrato respectivo en fecha 20 de marzo de 2024.

Que, conforme a la Cláusula Séptima del referido contrato, el plazo total de ejecución de la obra estimado es de trece (13) meses, contados a partir de la emisión del Acta de Inicio de Obras, la cual se dio lugar en fecha 01 de abril de 2024.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación establece en los "Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas": *"Inclemencias Climáticas: En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.*

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1090 .-

Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, ha emitido el Dictamen DAL/DOC N° 32/2024, concluyendo que: *"...analizadas las documentaciones remitidas por la contratista, y avalado por los Fiscales de Obras del SENACSA, esta Dirección Operativa de Contrataciones considera procedente otorgar la prórroga del plazo de ejecución de obra por catorce (14) días corridos, por inclemencias climáticas, a la firma unipersonal "CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ", con RUC N° 618172-4, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "SERVICIO DE REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DE QUYQUYHÓ - PLURIANUAL" – ID N° 437.593, la cual se deberá instrumentar vía resolución institucional..."*.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Aprobar la prórroga del plazo de ejecución de obra, por inclemencias climáticas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 *"Servicio de Remodelación y Restauración de la Estación de Aislamiento de Quyquyhó - Plurianual" – ID N° 437.593*, adjudicada a la firma unipersonal *"CONSTRUCCIÓNES CIVILES EN GENERAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ"*, con RUC N° 618172-4.

2° Otorgar la prórroga de plazo de ejecución por catorce (14) días calendario, para lo cual se deberá proceder a la extensión de las garantías según corresponda.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente